REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JULIO CESAR PIEDRAHITA PUERTA

con cédula de ciudadanía No. 13.850.962 de Barrancabermeja
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN COMUNITARIA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Barrancabermeja el día 24 de septiembre de 2021

Libro de Registros No. 0060220211 Folio No. 017 Registro No. 0166
Refrendado en Barrancabermeja el día 23 de septiembre de 2021

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Tatiana Rocio Morales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 02-1165-2021

PROGRAMA:	ESPECIALIZACION EN INTERVENCIÓN COMUNITARIA
CODIGO SNIES:	103054
FECHA GRADO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS BARRANCABERMEJA

En atención a que JULIO CESAR PIEDRAHITA PUERTA
con Cédula de Ciudadanía No 13.850.962 de Barrancabermeja
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN COMUNITARIA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Barrancabermeja, mediante acta No 010 en sesión del día 26 de agosto de 2021.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JORGE HERNAN SILVA BESIL
Decano(a) facultad:	GABRIEL BALAGUERA ROJAS
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Barrancabermeja el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JULIO CESAR PIEDRAHITA PUERTA

Cédula de Ciudadanía No. 13850962 de Barrancabermeja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 19 de diciembre de 2014

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 2836
Fecha 19 de diciembre de 2014
Registro de Diploma 65945
Libro 17, Folio 18

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-005320

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2836

CENTRO BUCARAMANGA

En ceremonia realizada el día 19 de Diciembre de 2014 en la ciudad de Bucaramanga (Santander) y presidida por el Doctor Gonzálo Mayorga Díaz, Director del CENTRO BUCARAMANGA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO
REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

JULIO CESAR PIEDRAHITA PUERTA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13850962 de Barrancabermeja, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN FACTORES PSICOSOCIALES INFLUYENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA EN LOS Y LAS JÓVENES DE 11 GRADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los días 19 del mes de Diciembre de 2014

Anotado en el libro de actas No. 9
Registro de Diploma 65945, Libro 17, Folio 18

Decano Escuela

Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio de Bachillerato Mixto Municipal "Camilo Torres Restrepo"

Sección Diurna - Barrancabermeja

Aprobado por la Gobernación de Santander según Resolución No. 6084 del 16 de Noviembre de 1995

Confiere a:

Julio Cesar Piedrahita Puerta

C.C. 13.850.962 Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

COLEGIO MUNICIPAL CAMILO TORRES RESTREPO SECRETARIA ACADEMICA Barrancabermeja

Dado en Barrancabermeja a 19 de Octubre de 1998

Folio 18 Libro de Registro del Colegio No. 02

Acta Individual de Grado

COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO MUNICIPAL
CAMILO TORRES RESTREPO

INSCRIPCION S.E. 122
INSCRIPCION DANE 168081001306
JORNADA DIURNA

En la ciudad de Barrancabereja a los L9 días del mes de DICIEMBRE del año 98 se reunieron en la Rectoría, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria del Colegio Mixto Municipal Camilo Torres Restrepo, Institución aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional según resolución 6084 del 16 de Noviembre de 1995, emanados por la Gobernación de Santander, Secretaría de Educación Departamental para los grados 6° a 9°, Básica Secundaria y 10° y 11° Media Vocacional de conformidad con los lineamientos de la Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 del 3 de Agosto de 1994 y el proyecto educativo Institucional para otorgar el Título de Bachiller

COMERCIAL

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad COMERCIAL al graduando cuyo nombre, apellidos y número del Documento de identificación se relacionan a continuación Julio Cesar Piedrahita Puerta cedula 13850962 Barancabermeja S.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 1 de fecha 19.12.98 que consta de 39 alumnos que comienza con el nombre de Fredys Acevedo Benavides y cierra con el nombre de Yesenia Zarat Granados firmado y sellada por José Francisco Villamizar Gómez (Rector) María Cecilia Vargas Arias (Secretaria).

Dada en Barrancabermeja a los 18 días del mes de enero del año 2006-7.

Firmado y Sellado

COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO CAMILO TORRES RESTREPO BARRANCABERMEJA RECTOR

Rector
José Francisco Villamizar Gómez
C.C. No. 13.886.397 de Barrancabermeja

La Secretaria
María Cecilia Vargas Arias
C.C. No. 28.293.261 de Piedecuesta

Diploma No. 27 Folios 17-18-19 LIbro 1